

Créditos para productores de Mendoza: hasta 30 millones para obras de riego y contingencias

5 febrero, 2024



A la herramienta pueden acceder productores que se dediquen a la horticultura, fruticultura, silvicultura o la de producción de pasturas.

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), informa que la provincia cuenta con 365 millones de pesos en financiamiento para mitigación de riesgo climático y manejo de recursos hídricos.

La herramienta, a la que pueden acceder productores que se dediquen a la horticultura, fruticultura, silvicultura o la de producción de pasturas, permite adquirir equipamiento de

riego, invertir en obras complementarias, construcción y arreglo de perforaciones, disponibilidad hídrica para ganado, malla antigranizo y equipamiento antiheladas.

Desde el IDR detallaron que la línea de financiamiento se podrá devolver en un plazo de hasta 60 meses, incluyendo hasta 12 de gracia. La tasa para créditos será equivalente al 50% de la Tasa Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales.

Según detallaron desde la entidad representativa del sector productivo local, al crédito, cuyos fondos provienen del Consejo Federal de Inversiones (CFI) se podrá acceder a sola firma, en el caso que el monto no supere el \$1.000.000. En todos los casos, abarca hasta el 80% del valor de la inversión que se desee realizar. Es por este motivo que, antes de establecer el monto del crédito, se necesitará conocer el monto total a invertir por el interesado.

Sobre las garantías

- Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal, a satisfacción del CFI y el Agente Financiero.
- Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$20.000.000: garantías hipotecarias o avales de SGR
- Montos superiores a \$20.000.000 y hasta \$30.000.000: avales de SGR

Destino de los fondos en detalle

- Equipos de riego: equipos completos de riego (goteo, aspersión, microaspersión, pivot-avance frontal, también aquellos denominados de riego por pulsos o mangas). Esto incluye tablero eléctrico, cabezal de bombeo y filtrado, tuberías principales y secundarias, válvulas, laterales y accesorios, entre otros. Incluye la posibilidad de la

adquisición parcial de insumos para estos equipos, como el recambio de laterales o cintas de riego cuya vida útil se haya agotado.

- Obras complementarias: son todas aquellas obras que sean requeridas para la instalación y funcionamiento de los equipos, o complementarias a los mismos como:
Realización de líneas eléctricas e instalaciones eléctricas Salas de máquinas. Conducciones, reservorios y su impermeabilización. Obras de captación. Sistemas de energía solar para bombas de riego.
- También se contemplan arreglos y mejoras de obras existentes.
- Construcción y arreglo de perforaciones: implica la construcción hasta su funcionamiento de las perforaciones para extracción de aguas subterráneas para fines agrícolas y ganaderos. También incorpora el financiamiento de la reparación parcial o mejoras de éstas.
- Disponibilidad hídrica para ganado: sistemas de almacenamiento y provisión de agua para ganado.
- Malla antigranizo (malla, estructura, accesorios y mano de obra).
- Equipamiento antiheladas: equipos de riego, obras complementarias y sistemas de riego por aspersión sub arbóreo o supra arbóreo para la protección contra heladas, quemadores con retorno, turbinas y ventiladores.

Sobre los requisitos

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

- Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR,
- Precalificación emitida por Fondo de Garantía Provincial

o SGR.

- Inscripción en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT).
- Inscripción RENSPA (en caso de corresponder).
- Formulario de calificación preliminar y en Excel.
- DDJJ de intereses e integridad.
- Nota de solicitud firmada.

Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de estatuto/contrato o si fue modificado).

Cómo acceder

Todos aquellos interesados en acceder al crédito, podrán ponerse en contacto con el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), sede central y delegaciones a través de: Mail: financiamiento@idr.org.ar

Teléfono/WhatsApp: 261 640 7395